

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17785** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastian,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 362/2012 y NIG 20.05.2-12/004621, se ha dictado en fecha 3 de mayo de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Centro de Jardinería y Ocio Garbera, S.L.", con B20875373, tiene su domicilio social en Camino Astigarraga, Ofic centro comercial "Mamut" número 2, puerta 1, 20180 Oiartzun, y como centro de actividades el Caserío Garberabea en San Sebastián.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a "Irureta & Arellano", en la persona de don Alberto Arellano Arrese, con domicilio postal en Tolosa, paseo de San Francisco, 39A, y dirección electrónica señalada [alberto@irureta-arellano.eu](mailto:alberto@irureta-arellano.eu) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Donostia-San Sebastián, 3 de mayo de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120031648-1